

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Municipio de La Unión (V)

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT), ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
Valor del contrato:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$12.969.098) M/CTE
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Nombre del Supervisor:	YELY CARVAJAL GALLEGO
Cargo del Supervisor:	SECRETARIA DE MOVILIDAD

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	El contratista debe acreditar formación mínima como técnico, tecnólogo o profesional en áreas relacionadas con la ingeniería, contabilidad o administración. para lo cual debe aportar copia del diploma y acta de grado.
Experiencia	La experiencia deberá ser de al menos seis (06) meses, ya sea mediante contratos y/o certificaciones habiendo desempeñando actividades administrativas, de atención al usuario y/o relacionadas con el presente objeto contractual, con entidades públicas o privadas.

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	OSCAR IVAN RIVERA VINASCO
Identificación:	1.007.198.474 de La Unión (V)

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada y Certificaciones	Cumple
Formación	Cumple	X
Experiencia	Cumple	X

Demas documentos aportados:

1. Carta presentación de la oferta.
2. Propuesta técnica y económica.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Boletín Fiscal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 267 de 2000) de persona natural, vigente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación de persona natural, vigente.
6. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas-RNMC.
7. Certificado de antecedentes judiciales de persona natural.
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, vigente, para persona jurídica y natural.
9. Formato único de hoja de vida SIGEP
10. Declaración de no sanciones y multas.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Copia de la Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar.
13. Planilla que acredite la afiliación a seguridad social. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá presentar planilla con la que se demuestre el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
14. Certificación bancaria.
15. Examen médico laboral.

 Alcaldía de La Unión Valle	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 3 DE 3	 CAPITAL VITIVINICOLA La Unión Valle
		CÓDIGO: GJ-GC-FR-09	
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02	
		FECHA DE EMISIÓN: 12/06/2026	

- 16. Certificado/consulta inhabilidad de delito sexual contra menor de edad.
- 17. Declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés debidamente diligenciado. (Ley 2013 de 2019).
- 18. Declaración Juramentada de bienes y rentas (DAFP)
- 19. Certificado de deudores alimentarios morosos, vigente, (REDAM - Ley 2097 de 2021).
- 20. Certificado de Paz y Salvo del SIMIT

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada cumple con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación directa.

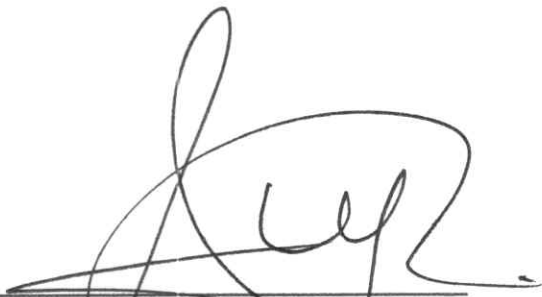
PROPONENTE	CÉDULA No
OSCAR IVAN RIVERA VINASCO	C.C. 1.007.198.474

Ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación del proceso de selección por contratación directa.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Verificado por:



JHON ROBERT HINCAPIÉ MANZANO
Alcalde Municipal (E)